



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE
LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 27 de septiembre de 2022

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/00319/2022

Dip. Fausto Manuel Zamorano Esparza
Presidente de la Mesa Directiva del
Congreso de la Ciudad de México
Presente

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio DGSSPCDMX/959/2022 de fecha 26 de septiembre de 2022, signado por el Director General de los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México, el Dr. Jorge Alfredo Ochoa Moreno, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por el Dip. Jorge Gaviño Ambríz y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 10 de agosto de 2022, mediante el similar MDSRPA/CSP/1236/2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México



Lic. Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Dr. Jorge Alfredo Ochoa Moreno, Director General de los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic. Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado L	



319

Ciudad de México, a 26 SEP 2022
OFICIO: DGSSPCDMX/ 959 /2022.
ASUNTO: Respuesta al exhorto del punto de Acuerdo de sesión celebrada el 10-agosto-2022.

LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CDMX
Presente.



En atención a su oficio N°SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/000243/2022, donde informa del Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución aprobado en la sesión de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México el pasado 10 de agosto del 2022 que a la letra dice:

“Único.- Se exhorto a las personas titulares de la Secretaría de Salud del Gobierno de México y de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, informen a este Honorable Congreso de la Ciudad de México sobre la suficiencia y disponibilidad de vacunas, así como la correcta operación a fin de cubrir con el Programa de Vacunación Universal (PVU) en los niños y niñas de 12 a 35 meses en los términos de la normatividad vigente”.

Se informa que las dosis de las vacunas contempladas en el Programa de Vacunación Universal y consideradas en el esquema básico de vacunación son adquiridas en la Administración Pública Federal y entregadas a este Organismo como en el resto de las Entidades Federativas, según lo siguiente:

- Por parte del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia (CENSIA) recibimos cada año las dotaciones de vacuna antiinfluenza para aplicarla a la población blanco y de riesgo incluidos los niños y niñas de 12 a 35 meses de edad, lo anterior, previo al inicio de la temporada invernal, por lo regular las actividades de vacunación inician en el mes de octubre y concluye en los meses de marzo del siguiente año.

Así mismo, del CENSIA recibimos la vacuna hexavalente, la cual se aplica preferentemente a los 2, 4, 6 y 18 meses de edad, en aquellos niños y niñas que por algún motivo no fueron vacunados en esas edades se pueden vacunar antes de cumplir cinco años de edad.

- Por conducto del Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) recibimos la vacuna triple viral (SRP), el esquema consiste en dos dosis, la primera se aplica a los 12 meses de edad y a partir del año en curso la segunda dosis se aplica a los 18 meses de edad.



-3-

De las dosis anteriores, en el grupo de 12 a 35 meses de edad se aplicaron 193,266 dosis, que corresponde al 36.4 % del total de dosis aplicadas.

Dosis aplicadas por tipo de vacuna, en el grupo de 12 a 35 meses de edad del 1° de enero al 31 de agosto del 2022, SSPCDMX

Tipo de vacuna	* Dosis aplicadas de enero a agosto, 2022
BCG	3,119
Contra hepatitis "B" Infantil	0
Antirrotavirus	0
Hexavalente	47,503
Antineumocócica 13 valente	39,110
Anti-influenza*	59,039
Triple Viral	40,191
DPT	0
Anti-hepatitis "A" Infantil	4,304
TOTAL	193,266

Fuente: "SIS-SINBA" del 1° de enero al 31 de agosto del 2022.

*Temporada invernal 2021-2022

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.


DR. JORGE ALFREDO OCHOA MORENO
DIRECTOR GENERAL

C.c.c.p.e: Dra. Oliva López Arellano. - Secretaría de Salud del Gobierno de la Ciudad de México.

JJTG